



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito allegado al buzón de mensajes del Despacho, por el señor **Jesus Maria Correa Becerra**, mediante el cual informa que se encuentra en proceso de reorganización abreviada a través de la Superintendencia de Sociedades, por lo que dicha entidad bajo radicado número 2021-06-005602, procedió a admitir el proceso de reorganización, y en razón a ello, solicita sea remitido el expediente en su totalidad a la precitada entidad, así como también se ordene por ministerio de ley, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso, por lo cual, esta instancia advierte que una vez revisadas las actuaciones, no saldrá avante lo pretendido por el señor Correa Becerra, toda vez que se observa que el proceso de reorganización se adelanta y fue admitido solamente en lo que corresponde al señor **JESUS MARIA CORREA BECERRA**, es decir que el aquí demandado **Jaider Cáceres Flórez**, no hace parte en el proceso de reorganización abreviada que se lleva a cabo por la Superintendencia de Sociedades, razón por la cual esta instancia judicial **NO ACCEDE** a la pretendido por el peticionario, quien se itera es el único deudor en el proceso que se adelanta en la Superintendencia de Sociedades y no el aquí demandado.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al despacho para pronunciarse acerca de la diligencia de notificación surtida al ejecutado.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.40 del 26 de abril de 2022.

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b6b851b33235361dc95df74ec8017f84e671b405bc5f9190ef9a1234a7c20e**

Documento generado en 25/04/2022 02:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>